



Asamblea General

Distr. general
7 de septiembre de 2004
Español
Original: francés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 105 a) del programa provisional*

Eliminación del racismo y la discriminación racial: eliminación del racismo y la discriminación racial

Lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y aplicación general y seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

Nota del Secretario General**

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General el informe provisional del Sr. Doudou Diène, Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, de conformidad con la resolución 58/160 de la Asamblea.

* A/59/150.

** Este documento se presenta con retraso para incluir en él la información más reciente disponible.

Resumen

En el presente informe, el Relator Especial da cuenta de las actividades en las que participó en el marco del seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia. Participó en los trabajos del 60° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, celebrado en marzo de 2004, donde presentó su segundo informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo a raíz de los hechos acaecidos el 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2004/19), su informe general sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia (E/CN.4/2004/18), así como los informes sobre sus visitas a Guyana y Trinidad y Tabago (E/CN.4/2004/18/Add.1), al Canadá (E/CN.4/2004/18/Add.2) y a Colombia (E/CN.4/2004/18/Add.3) y su informe preliminar sobre Côte d'Ivoire (E/CN.4/2004/18/Add.4). El Relator Especial participó también en una serie de reuniones y seminarios. El 1° de marzo de 2004, se reunió con los miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, quienes se congratularon de ese útil encuentro. Los días 9 y 10 de marzo, el Relator Especial viajó a Washington, donde se reunió con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y con organizaciones no gubernamentales (ONG). También participó en el primer Foro de los Derechos Humanos, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Nantes (Francia) del 16 al 19 de mayo de 2004, y en particular, en una sesión sobre la mundialización y la lucha contra todas las formas de discriminación y exclusión. Del 21 al 25 de junio de 2004, el Relator Especial participó en la undécima reunión de relatores especiales, representantes especiales, expertos independientes y presidentes de grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos.

El informe también hace referencia a la visita del Relator Especial a Côte d'Ivoire, en la que comprobó que, pese a que el país no tiene una tradición de xenofobia, la crisis actual ha provocado una brecha en el tejido interétnico y puesto en marcha una dinámica de xenofobia. Por lo tanto, el Relator Especial insiste en la necesidad de que todas las partes en la crisis del país lancen un mensaje claro en el que reconozcan el riesgo de fractura étnica y expresen su voluntad de luchar contra esa dinámica de xenofobia. El informe también se refiere a su visita reciente a América Central, en concreto a Guatemala, Honduras y Nicaragua, en relación con la cual el Relator Especial formula algunas observaciones preliminares, en las que subraya, especialmente el arraigo y la profundidad histórica de la discriminación racial en la región. Subraya asimismo que las autoridades políticas no reconocen plenamente ese hecho y la importancia de formular una estrategia de lucha contra la discriminación racial, unida a la instauración de un auténtico multiculturalismo democrático.

Por lo que se refiere a las manifestaciones contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia, el Relator Especial hace hincapié en los nuevos aspectos de la lucha contra la discriminación racial y la xenofobia y, especialmente en el debilitamiento del frente de las víctimas. Subraya la importancia de un frente intelectual contra el racismo, la discriminación y la xenofobia y la complejidad cada vez mayor de la lucha contra todas las formas de discriminación debida a la amalgama de la raza o la etnia con lo religioso y lo cultural. A continuación, el Relator Especial se ocupa de la islamofobia, el antisemitismo y la cristianofobia, así como del racismo en el deporte y en Internet, y presenta algunas observaciones y propuestas sobre cómo abordar esas cuestiones. Indica asimismo las medidas adoptadas por varios países para luchar contra la discriminación racial y la xenofobia y formula sus recomendaciones.

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1–4	4
II. Actividades del Relator Especial	5–24	5
A. Participación en los trabajos del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos	5–8	5
B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos y participación en distintas reuniones	9–12	6
C. Misiones sobre el terreno	13–24	9
III. Manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia	25–40	14
A. Recrudescimiento de la xenofobia y debilitamiento de la protección contra ciertas formas de discriminación	25–28	14
B. Propaganda racista en la Internet	29–31	16
C. El racismo y el deporte	32–35	17
D. Manifestaciones de racismo vinculadas al antisemitismo y la islamofobia	36–40	18
IV. Medidas adoptadas o previstas por los gobiernos, los órganos judiciales u otras instancias	41–44	20
A. Canadá	41	20
B. Suiza	42–43	20
C. Países Bajos	44	21
V. Conclusiones y recomendaciones	45	21

I. Introducción

1. En su resolución 58/160, de 20 de marzo de 2004, sobre las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y la aplicación general y el seguimiento de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la Asamblea General observó con profunda preocupación que, a pesar de los intentos constantes por eliminarlos, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como los actos de violencia, persistían e incluso se agravaban, revistiendo continuamente nuevas formas, entre ellas la tendencia a establecer una política basada en la superioridad o el exclusivismo de tipo racial, religioso, étnico, cultural y nacional. La Asamblea General se declaró alarmada, en particular, por el aumento de la violencia racista y las ideas xenófobas en muchas partes del mundo, en círculos políticos, en la opinión pública y en la sociedad en general como consecuencia, entre otras cosas, del resurgimiento de las actividades de asociaciones establecidas sobre la base de plataformas y textos constitutivos racistas y xenófobos y el uso persistente de esas plataformas y textos para promover o alentar ideologías racistas. En ese contexto, reconoció con profunda preocupación el aumento del antisemitismo, y la islamofobia en diversas partes del mundo, así como el surgimiento de movimientos raciales y violentos basados en ideas racistas y discriminatorias dirigidos contra comunidades árabes, cristianas, judías y musulmanas, comunidades de personas de ascendencia africana, comunidades de ascendencia asiática y otras comunidades. Además, la Asamblea se manifestó profundamente preocupada por el uso indebido, por quienes propugnan el racismo y la discriminación racial, de las nuevas tecnologías de la comunicación, en particular la Internet, para difundir sus opiniones repugnantes.

2. Asimismo, la Asamblea General subrayó que los Estados tienen la responsabilidad de adoptar medidas eficaces para combatir los actos delictivos que tengan como motivo el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, en particular medidas para que esos motivos se consideren una circunstancia agravante a los efectos de la pena, impedir que esos delitos queden sin castigo y garantizar la aplicación del principio de la legalidad. Condenó el uso indebido de los medios de prensa, audiovisuales y electrónicos y las nuevas tecnologías de la comunicación, incluida la Internet, para instigar a la violencia motivada por el odio racial, e instó a los Estados a que adopten todas las medidas necesarias para combatir esta forma de racismo, de conformidad con los compromisos que habían contraído en la Declaración y el Programa de Acción de Durban (A/CONF.189/12 y Corr.1), en particular el párrafo 147 del Programa de Acción, ateniéndose a las normas internacionales y regionales vigentes en materia de libertad de expresión y tomando todas las medidas que sean necesarias para garantizar el derecho a la libertad de opinión y de expresión. Condenó también los programas y las organizaciones políticas basados en el racismo, la xenofobia o las doctrinas de superioridad racial y discriminación, así como la legislación y las prácticas basadas en el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, por ser incompatibles con la democracia y con un gobierno transparente y responsable. Además, alentó a todos los Estados a que incluyeran en sus programas sociales y de estudios de todos los niveles, según procediera, el conocimiento de la diversidad de culturas, pueblos y países, así como la tolerancia y el respeto hacia ellos.

3. Se pidió al Relator Especial sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia que prosiguiera el intercambio de opiniones con los Estados Miembros y con los órganos creados en virtud de tratados y los mecanismos correspondientes del sistema de las Naciones Unidas con objeto de aumentar su eficacia y mejorar su cooperación mutua. Se le pidió asimismo que reuniera información de todos los interesados, tuviera en cuenta efectivamente la información fehaciente que llegara a su conocimiento, hiciera un seguimiento de las comunicaciones y las visitas a los países, recabara las opiniones y observaciones de los gobiernos y las recogiera, según procediera, en sus informes. En la misma resolución, la Asamblea General hizo un llamamiento a los Estados para que cooperaran con el Relator Especial y consideraran detenidamente las solicitudes que curse para visitar sus países a fin de poder cumplir su mandato en forma cabal y eficaz. También, exhortó a los Estados Miembros a que consideraran la posibilidad de aplicar las recomendaciones formuladas en los informes del Relator Especial e hizo un llamamiento a otras partes interesadas para que aplicaran esas recomendaciones. La Asamblea General pidió también al Secretario General que proporcionara al Relator Especial todos los recursos humanos y financieros que necesitara para cumplir su mandato de manera eficaz, racional y rápida, y que le presentara un informe provisional en el quincuagésimo noveno período de sesiones.

4. Este informe se presenta en cumplimiento de dicha resolución, cuyas principales disposiciones se han destacado.

II. Actividades del Relator Especial

A. Participación en los trabajos del 60° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

5. Del 22 al 27 de marzo de 2004, el Relator Especial participó en los trabajos del 60° período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Presentó su segundo informe sobre la situación de los musulmanes y los árabes en diversas partes del mundo tras los hechos acaecidos el 11 de septiembre de 2001 (E/CN.4/2004/19). También presentó su informe general sobre las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia (E/CN.4/2004/18), así como los informes sobre sus visitas a Guyana y Trinidad y Tabago (E/CN.4/2004/18/Add.1), al Canadá (E/CN.4/2004/18/Add.2) y a Colombia (E/CN.4/2004/18/Add.3), además de su informe preliminar sobre Côte d'Ivoire (E/CN.4/2004/18/Add.4). En su último informe a la Asamblea General (véase A/58/313, párrs. 18 a 23) había presentado ya un resumen sobre esas visitas.

6. El Relator Especial subrayó que, pese al compromiso contraído en Durban por la comunidad internacional de luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, las manifestaciones de esos fenómenos siguen siendo alarmantes y muestran dos fuertes tendencias: 1) el arraigo, el resurgimiento y la vitalidad de las formas tradicionales de discriminación racista basada en el color de la piel, que se manifieste especialmente contra los negros, los asiáticos, los pueblos autóctonos, los árabes y los romaníes, y también en forma de antisemitismo, islamofobia y sistemas de castas; 2) la aparición de nuevas formas de discriminación contra los no nacionales, los refugiados y los inmigrantes.

7. Cada una de esas formas antiguas y nuevas de discriminación tienen su propia singularidad ontológica, su profundidad histórica y su arraigo geográfico, pero todas se ven alentadas por una cultura discriminatoria nueva e insidiosa, en la que convergen factores ideológicos, políticos, económicos y sociales. Caben varias explicaciones a esa regresión de la lucha contra el racismo, en particular, sin duda, la desmovilización política con respecto a la puesta en práctica del Programa de Acción de Durban, pero también el sucesivo hincapié que se hace a nivel internacional en la lucha contra el terrorismo a raíz de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001.

8. A modo de recomendación final, el Relator Especial propuso especialmente a la Comisión de Derechos Humanos que las medidas que los Estados adopten contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia sigan los criterios siguientes:

a) La elaboración urgente de programas nacionales de lucha contra ese flagelo, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes y la Declaración y el Programa de Acción de Durban;

b) La cuidadosa integración en esos programas de la profundidad cultural del racismo y la discriminación, que se manifiestan en una intolerancia creciente, tanto política como intelectual, contra los signos, los símbolos y las expresiones culturales o religiosas de comunidades, grupos o personas;

c) Una consideración especial y vigilante por todos los países de que el rechazo o la falta de reconocimiento del pluralismo étnico, cultural y religioso constituye un factor importante del desarrollo de nuevas formas de racismo y discriminación;

d) La promoción del pluralismo como valor de reconocimiento, respeto y protección de la diversidad, en particular de las especificidades y expresiones culturales y religiosas, debería constituir una dimensión esencial de esos programas;

e) La necesidad urgente de un vínculo dialéctico entre la lucha contra el racismo y la discriminación en todas sus formas y manifestaciones, en particular mediante el fomento del diálogo entre culturas y religiones, y la instauración de un multiculturalismo democrático e igualitario;

f) La aplicación vigilante y equilibrada del documento final de Durban con respecto al reconocimiento y la lucha a fondo contra el recrudecimiento de la islamofobia y el antisemitismo;

g) El reconocimiento y la lucha contra la difusión del racismo en el deporte, adoptando medidas concretas en todos los países y con la estrecha cooperación de las autoridades deportivas internacionales.

B. Coordinación con otros mecanismos de derechos humanos y participación en distintas reuniones

9. Prosiguiendo el proceso de consultas periódicas con el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que había iniciado el año anterior, el Relator Especial se reunió el 1º de marzo de 2004 con los miembros del Comité, a los que informó de los resultados de sus visitas a varios países (Guyana, Trinidad y Tabago,

Colombia y el Canadá). Los miembros del Comité se congratularon de esa reunión, que consideraron útil para intercambiar información sobre los diferentes países y adoptar un criterio coherente en el examen de las situaciones por los distintos mecanismos.

10. Los días 9 y 10 de marzo de 2004, el Relator Especial visitó Washington, por invitación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y de varias organizaciones no gubernamentales de los Estados Unidos de América que luchan contra el racismo y la discriminación racial. También se había invitado a esas reuniones a la Sra. Edna Roland, experta eminente en la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La reunión con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos es la segunda de ese tipo y se integra en el proceso de intercambio periódico de información y de armonización de las actividades de ambos mecanismos en las regiones de las Américas. Asimismo, el Relator Especial presentó los principales resultados de sus visitas a Guyana, Trinidad y Tabago, Colombia y el Canadá. Señaló a la atención de los miembros de la Comisión la profundidad cultural que tiene en los países de ese hemisferio la herencia histórica del racismo y la discriminación, que constituyan los pilares ideológicos justificativos de la esclavitud trasatlántica y del sistema colonial. El factor racial y su corolario, el criterio del color de la piel, siguen estructurando, en mayor o menor grado, pero profundamente, la sociedad. El Relator Especial considera que las autoridades políticas de los países de la región no tienen en cuenta ni afrontan debidamente ese hecho. Las reuniones con organizaciones no gubernamentales (ONG) permitieron, dentro del marco de un foro organizado por Global Rights, recordar la función fundamental que esas organizaciones desempeñaron en la Conferencia Mundial contra el Racismo, en la que presentaron documentos demostrativos de las manifestaciones de racismo y discriminación racial. También, señaló a la atención de los representantes de las ONG el contexto internacional desfavorable a la lucha contra el racismo y la discriminación racial debido a la prioridad que se concedía a la lucha contra el terrorismo. En ese contexto, subrayó la necesidad de una mayor movilización y vigilancia de la sociedad civil para denunciar las consecuencias de una “prioridad absoluta a la seguridad”, especialmente la marginación del respeto de los derechos humanos y la aparición de nuevas formas de discriminación contra comunidades o religiones. Solicitó en particular una mayor movilización y vigilancia en el plano intelectual de la lucha contra el racismo, dada la abundancia de la producción intelectual, literaria, mediática e incluso científica que trata de legitimar la cultura y las prácticas discriminatorias. Alentó a las ONG a mantener el compromiso contraído durante la Conferencia Mundial contra el Racismo de luchar contra todas las formas de racismo y discriminación, de manera que puedan influir en la puesta en práctica del documento final de la conferencia en el plano nacional. Los intercambios con las ONG brindaron igualmente la oportunidad de obtener información sobre la repercusión que habían tenido en las poblaciones árabes y musulmanas las medidas de seguridad adoptadas a partir del 11 de septiembre de 2001, tema sobre el que la Comisión de Derechos Humanos ha pedido al Relator Especial que prepare un informe provisional.

11. El Relator Especial también participó en el primer Foro Internacional de los Derechos Humanos, organizado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) en Nantes (Francia) del 16 al 19 de mayo de 2004. En esa importante reunión, que congregó a más de 900 participantes

de 43 países, el Relator Especial hizo hincapié en el resurgimiento del racismo y la xenofobia e indicó los factores que, a su juicio, estructuran en profundidad el retroceso de la lucha contra el racismo. Explicó también que el concepto de diversidad, en su acepción pluralista, y la educación intercultural podían constituir soluciones para combatir a fondo el problema del racismo. El Relator Especial desea señalar a la atención de la Asamblea General la originalidad del Foro celebrado en Nantes, que agrupa a representantes de los Estados, de la sociedad civil, de las víctimas y de los intelectuales y los investigadores, creando así una tribuna de diálogo y de debate directos y sin formalismos entre los principales agentes de los derechos humanos. Se invitó al Relator Especial a que presentara un estudio sobre la mundialización y la lucha contra todas las formas de discriminación y exclusión. El Relator Especial considera que esa fórmula complementaria de los mecanismos existentes debería no sólo perpetuarse sino también recibir el apoyo y el aliento de la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, a las que se debería presentar el resultado final.

12. Del 21 al 25 de junio de 2004, el Relator Especial participó en la undécima reunión de relatores y representantes especiales, expertos independientes y presidentes de los grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos. Entre las decisiones adoptadas, el Relator Especial considera especialmente interesante la que tiene como objetivo reforzar aún más la coordinación entre los relatores especiales para que puedan emprender acciones comunes que tengan mayores efectos. En ese sentido, se consideró que la firma conjunta de comunicados, sean urgentes o no, y las declaraciones conjuntas sobre situaciones que requieren una reacción inmediata de los mecanismos de protección de los derechos humanos son procedimientos firmemente establecidos que deberían propiciar la coordinación para la realización de misiones conjuntas sobre el terreno. Además, el Relator Especial acoge con beneplácito la decisión de alentar al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos a que proteja la independencia de los procedimientos especiales y vele por una representación geográfica equitativa en el nombramiento de los titulares de mandato. El Relator Especial considera que el reconocimiento y la consolidación de la independencia de las personas a las que la Comisión ha encomendado un mandato demuestran también la credibilidad de la Comisión y constituyen un criterio esencial para el establecimiento de una relación de confianza con las víctimas reales y potenciales de violaciones de los derechos humanos. Recomendó que el período de sesiones anual de los procedimientos especiales constituyera también una ocasión de encuentro y diálogo con las organizaciones e instituciones de las Naciones Unidas. El Relator Especial observó con pesar, durante sus visitas a los países, la falta de compromiso y acción de algunas de esas organizaciones en la lucha contra el racismo y la discriminación. Además, considera que la Comisión debería ejercer una vigilancia más creativa a fin de que los Estados Miembros acepten mejor las implicaciones del mandato de los relatores especiales, en especial autorizando rápidamente sus solicitudes de visita, examinando de manera objetiva y constructiva sus observaciones críticas y poniendo en práctica sus recomendaciones. En ese sentido, el Relator Especial estima que la ética de su mandato, el diálogo entablado con las autoridades de los países visitados y las expectativas que su visita creó en las víctimas le obligan a involucrarse de manera más sistemática en el seguimiento de su informe y la puesta en práctica de sus recomendaciones. Por tanto, ha comunicado a las autoridades de los países visitados su deseo de aportar su contribución en esa etapa de su mandato. Se congratula de la respuesta positiva y constructiva que ha recibido del Gobierno del Canadá con respecto a una visita de seguimiento de su informe. En cuanto a su programa futuro,

confía en recibir lo antes posible respuestas positivas de las autoridades competentes a sus solicitudes oficiales de visita a la India, el Pakistán, Nepal, el Japón y la Federación de Rusia.

C. Misiones sobre el terreno

13. El Relator Especial llevó a cabo una misión en Côte d'Ivoire del 9 al 21 de febrero de 2004, sobre la que presentará un informe exhaustivo en marzo de 2005 al 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. El objetivo principal de la misión era tratar de evaluar el lugar objetivo del factor étnico en la crisis de Côte d'Ivoire. La visita del Relator Especial se desarrolló en condiciones materiales y logísticas excelentes, gracias a la plena colaboración de las autoridades y la disponibilidad y la cooperación activa de los principales protagonistas, tanto políticos como civiles, de la crisis, que son condiciones indispensables para la credibilidad y la objetividad de la visita. Durante su misión, el Relator Especial se reunió con las más altas autoridades del país, en particular el Presidente de la República, Sr. Laurent Gbagbo, y el Presidente del Consejo Económico y Social, Sr. Laurent Dona Fologo. Mostró especial interés en que su visita se integrara en la dinámica democrática en curso, por lo que se reunió con las principales fuerzas políticas del país, incluidas las Fuerzas nuevas. Mantuvo asimismo contactos con representantes de poblaciones víctimas, la sociedad civil, defensores de los derechos humanos, diplomáticos y representantes de las comunidades afectadas. Además de Abidján, el Relator Especial instó a Yamoussoukro, Bouaké, Duekoue, Gagnoa y Guiglo.

14. A raíz de su visita, el Relator Especial llegó a la conclusión de que, Côte d'Ivoire, por una parte, no tiene una tradición de xenofobia debido a su estructuración interétnica, pese a que a lo largo de su historia se hayan podido producir tensiones étnicas, y por la otra, está registrando una dinámica de xenofobia en el contexto de la crisis actual. A su juicio, esa dinámica es el resultado de varios factores que, si no se analizan de manera adecuada y se adoptan urgentemente verdaderas soluciones, amenazan con desencadenar una situación de auténtica xenofobia, es decir, un sistema en el que la manera de mirar al otro marque profundamente las conciencias y los comportamientos individuales, estructure las relaciones sociales, económicas y políticas y se refleje en la ley y las instituciones. A ese respecto el Relator Especial destacó la tensión étnica que se ha derivado de la transición, a partir de 1990, de un sistema de partido único a otro pluripartidista, en un contexto de múltiples etnias. La instrumentalización política y mediática de la etnia constituye, precisamente en ese proceso de transición democrática, una tentación a la que los agentes políticos no han sabido resistirse para conquistar el poder. La expresión ideológica de esa tentación étnica ha supuesto objetivamente el surgimiento del concepto de "ivoirité", que ha sido objeto de una interpretación teórica y práctica etnicista, independientemente de la motivación "cultural" que hayan podido invocar sus promotores, en un contexto de competencia política que se ha caracterizado por las tensiones étnicas. Este concepto ha influido profundamente en el debate político, ha pervertido el juego democrático y ha estructurado de manera insidiosa la percepción de las relaciones interétnicas. Por último, el estallido de la guerra, en un contexto en el que el etnicismo y el comunitarismo están exacerbados, ha radicalizado esos procesos y la dinámica xenófoba. El Relator Especial opina que la tendencia a amalgamar lo étnico y lo religioso que ha podido constatar durante su estancia en el país, el

sentimiento de impunidad de los autores de actos de violencia xenófoba demostrada, especialmente por miembros de las fuerzas de orden público, pero también por determinadas facciones de las Fuerzas nuevas, y la lectura conflictiva y antagonista de la diversidad cultural y étnica constituyen manifestaciones especialmente inquietantes del lugar que ocupa el factor étnico en el conflicto de Côte d'Ivoire.

15. Teniendo en cuenta la profundidad de la crisis política y la quiebra del tejido interétnico, el Relator Especial insiste en la necesidad de que todas las partes en la crisis de Côte d'Ivoire, especialmente los responsables políticos del Estado al más alto nivel, elaboren un mensaje claro en el que reconozcan el riesgo de fractura étnica y expresen su voluntad de luchar contra esa dinámica de xenofobia en todas sus manifestaciones y de reprimir todos los actos de violencia demostrados. También considera que es fundamental hallar una solución política duradera a la crisis del país, que vaya acompañada de un programa de restablecimiento de la convivencia nacional y el diálogo intercomunitario, elaborado democráticamente, ya que contribuiría a la reconstitución de un tejido interétnico y social profundamente desgarrado. El Relator Especial hace hincapié asimismo en que ese imperativo de reconstitución de la convivencia intercomunitaria debe inspirar el examen y la solución de cuestiones tan centrales y delicadas como las relativas a la propiedad rural o la nacionalidad. Por último, la dimensión regional, que tanto ha pesado en la historia de la construcción multiétnica de Côte d'Ivoire y en el desarrollo de la crisis política actual, también deberá tenerse en cuenta en la reconstitución del tejido étnico de la sociedad nacional.

16. Del 26 de junio al 13 de julio de 2004, el Relator Especial realizó una visita a la región de América Central. Visitó Guatemala, Honduras y Nicaragua, por invitación de los gobiernos respectivos de esos países. El Relator Especial se limita a hacer una exposición general de sus observaciones en cada país, ya que esa visita será objeto de un informe exhaustivo, que se presentará en marzo de 2005 al 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos. Esta misión regional se justificaba por la necesidad del Relator Especial de contribuir a aclarar dos factores importantes de la problemática del racismo que son especialmente significativos en esa región: el profundo arraigo histórico del racismo y la discriminación, que constituyeron el pilar ideológico de los sistemas esclavista y colonial que han estructurado las sociedades de ese hemisferio, y los efectos de la violencia política que ha caracterizado la historia reciente de América Central en las comunidades históricamente discriminadas, autóctonas y de ascendencia africana. Se trata, pues, de países con similitudes etnodemográficas y patrimonios históricos y políticos comunes; países en transición hacia la construcción de la paz, la cohesión social y la consolidación de la democracia, que son especialmente interesantes por lo que respecta a la estructuración y la gestión del pluralismo étnico, racial y cultural.

17. El Relator Especial ha observado en los tres países sendas expresiones que son características de toda forma de discriminación profunda: una adecuación preocupante entre el mapa de la pobreza y la distribución geográfica de las comunidades autóctonas y de ascendencia africana, la participación marginal de los representantes de esas poblaciones en las estructuras de poder (gobierno, parlamento, poder judicial), la insignificancia de su presencia en las estructuras de poder de los medios de comunicación, y la imagen folclórica que proyectan dichos medios de ellas. También observó, en mayor o menor grado en los tres países, la escasa conciencia que tienen tanto las autoridades políticas como la población en su conjunto de la

profundidad y el arraigo de la discriminación. Por el contrario, el Relator Especial escuchó declaraciones de interlocutores de la sociedad civil y testimonios de miembros y representantes de todas las comunidades afectadas que demuestran que siguen estando profundamente arraigados en la sociedad de esos países los prejuicios raciales y las prácticas discriminatorias con respecto a las poblaciones autóctonas, prejuicios heredados de la conquista colonial y del sistema esclavista que, mediante el sometimiento de esas poblaciones y la desvalorización de su identidad y su cultura a base de una ideología abiertamente racista, han organizado literalmente su marginación permanente en los planos político, social, económico y cultural. A pesar de proclamar en principio su carácter multicultural, se valoran la herencia y la identidad hispánicas de los países en detrimento de su patrimonio autóctono o su ascendencia africana y autóctona, que se reducen a dimensiones folclóricas. El rechazo político, cultural y social del pluralismo étnico se manifiesta sobre todo en actos discriminatorios de la vida cotidiana, como la frecuente prohibición de acceso a lugares públicos. El rechazo de las manifestaciones de identidad es una de las formas de discriminación más destacable. La insuficiencia de los servicios públicos (educación, salud y justicia, especialmente) en las zonas en las que viven esas comunidades, y la inexistencia de un verdadero bilingüismo, constituyen una expresión objetiva de la falta de integración social y cultural de esas poblaciones. De hecho, los indicadores de salud, educación y vivienda de esas poblaciones están por debajo de los del resto de la población.

18. En Guatemala, el Relator Especial pudo observar que el proceso de fortalecimiento de la democracia y consolidación de la paz iniciado hace casi 10 años, tras la firma de los acuerdos de paz, ha avanzado considerablemente, en particular en el plano legislativo y la protección institucional de los derechos humanos. Se ha aprobado una ley contra la discriminación racial y se han establecido dos comisiones importantes, la Comisión Presidencial de Derechos Humanos y la Comisión Presidencial en Contra de la Discriminación y el Racismo contra los pueblos autóctonos. Completan esa estructura institucional un Procurador de los derechos humanos y una Defensora de la mujer autóctona. Además, el sistema judicial ha emprendido reformas para desvincularse de los otros poderes, acercarse a la población y romper el ciclo de impunidad que, durante mucho tiempo, ha caracterizado determinadas acciones tanto del Estado como de individuos.

19. El Gobierno se ha comprometido a aplicar los acuerdos de paz, de cuyas dimensiones esenciales es la resolución de la cuestión étnica. El Vicepresidente de la República, con el que se reunió el Relator Especial, dice que es consciente de la persistencia de la discriminación racial en la sociedad guatemalteca, que la mayoría de las autoridades políticas encontradas consideran que sólo tiene un carácter económico y social. El Gobierno ha manifestado la voluntad de continuar las reformas políticas, económicas y sociales a fin de permitir la participación de las poblaciones autóctonas a todos los niveles. La administración velará especialmente por que los funcionarios tomen más conciencia de la diversidad cultural del país y que adopten una perspectiva multicultural y actitudes no discriminatorias en sus relaciones con los administrados. A diferencia del Gobierno anterior, el actual se declara dispuesto a aplicar las disposiciones de los acuerdos de paz relativas a las poblaciones autóctonas, especialmente en materia de educación bilingüe, prestación de servicios de salud y ejercicio de la justicia en los idiomas de las poblaciones interesadas. También se tratará de tener más en cuenta el derecho consuetudinario en la solución de

las controversias entre los miembros de las comunidades autónomas. El Relator Especial ha recomendado en particular al Gobierno de Guatemala que reconozca al más alto nivel la persistencia del racismo y la discriminación contra las comunidades autóctonas y de origen africano, que evalúe sus formas, manifestaciones y efectos en los planos económico, social y cultural e inicie la elaboración democrática de un plan nacional de lucha contra el racismo y la discriminación racial basándose en la Declaración y el Programa de Acción de Durban. La lucha contra la discriminación racial debería combinarse con la construcción de una sociedad verdaderamente multicultural, es decir, que favorezca la expresión de las especificidades culturales y relativas a la identidad, las interacciones entre los miembros de las distintas comunidades y su conocimiento y respeto mutuos. También ha recomendado que en el conjunto de las instituciones de las Naciones Unidas que desarrollan actividades en Guatemala se reconozca la importancia, en el marco de sus mandatos, de la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia mediante la promoción de políticas y programas a esos efectos.

20. En Honduras, el Relator Especial observó en particular el estado de abandono en que se hallaba el departamento de Gracias a Dios, que está habitado en su mayor parte por misquito's y garinagus y está desprovisto de infraestructura básica de salud y educación, lo cual es emblemático de la marginación en que viven esas poblaciones. La marginación se manifiesta, entre otras cosas, en la situación lamentable de los pescadores de langostas, que padecen lesiones cerebrales y físicas provocadas por el ritmo vertiginoso de las inmersiones que les imponen los propietarios de las embarcaciones y carecen de asistencia social y médica, sobre todo en la ciudad de Puerto Lempira. En la costa caribeña, las poblaciones garinagu, que conservan una fuerte identidad cultural, consideran que se les mantiene al margen de la sociedad hondureña y temen, a la larga, perder su idioma debido a la insuficiencia de los programas bilingües y también el dominio sobre sus tierras ancestrales por un desarrollo turístico que hace caso omiso de sus derechos y su identidad cultural. Las poblaciones indígenas también padecen la insuficiencia de las iniciativas del Gobierno en materia de educación bilingüe.

21. El Gobierno hondureño comienza a tomar conciencia de la gravedad de la situación de las poblaciones autóctonas y garifuna, aunque sigue sin reconocer la realidad y el arraigo cultural del racismo y la discriminación racial y étnica. El limitado número de denuncias de racismo, que podría ser un indicador de la falta de discriminación, debería considerarse más bien un signo tanto de la banalización del racismo como de la ignorancia por parte de las víctimas, debido al silencio del Gobierno, de sus derechos y, sobre todo, de la penalización de los actos de racismo. Con el apoyo del Banco Mundial, se acaba de elaborar un perfil económico, social y político de esas poblaciones que, a juicio del Relator Especial, debería servir para atender sus necesidades. El Relator Especial recomendó que el Gobierno participara más enérgicamente en la lucha contra la discriminación racial, en particular mediante la elaboración de un plan de acción, y que valorara en mayor medida la diversidad étnica del país a fin de forjar una sociedad auténticamente multicultural e igualitaria. Además, propuso que se adoptaran medidas para luchar contra las consecuencias más visibles de la discriminación racial en las esferas de la educación, la salud y la vivienda. Los empleadores de las víctimas de la pesca de la langosta deberían considerar la posibilidad de indemnizarles, y las personas empleadas en esa actividad deberían estar mejor protegidas. La Organización Internacional del Trabajo

(OIT) debería prestar más atención a los derechos sindicales de los pescadores de langosta hondureños. También será necesario llevar a cabo una amplia campaña contra la discriminación racial y de información sobre los recursos de que disponen las víctimas.

22. En Nicaragua, al igual que en Honduras, el Gobierno consideró que no había racismo ni discriminación racial en el país. La complejidad étnica y racial de la población como consecuencia del mestizaje haría improbables las manifestaciones de tales fenómenos. En cambio, los representantes de las poblaciones autóctonas y de ascendencia africana se consideran víctimas de racismo y discriminación racial. La discriminación histórica de que han sido víctimas esas poblaciones se ha visto agravada por la violencia política que ha padecido el país y, en particular, por la utilización de esas poblaciones con fines políticos, sociales y militares por todas las facciones del conflicto interno de Nicaragua. Sus quejas se refieren, entre otras cosas, a la falta de respeto de su identidad cultural y de sus derechos sobre la tierra, a la exigüedad de las inversiones públicas en las regiones en que viven y la insignificancia de su representación en los órganos de poder. El Relator Especial pudo observar una profunda fractura étnico-socioeconómica entre las regiones del Pacífico y las del Atlántico. Aquéllas siguen estando pobladas predominantemente por mestizos —y algunas comunidades autóctonas— y han alcanzado un nivel de desarrollo relativo, mientras que las regiones del Atlántico están habitadas principalmente por poblaciones autóctonas y de ascendencia africana, están aisladas y carecen de infraestructura básica. Al igual que en Guatemala y Honduras, el mapa de la pobreza y la marginación económica y social coincide con la distribución geográfica de las poblaciones que se consideran víctimas de discriminación. La autonomía otorgada a las regiones del Atlántico Norte y Sur constituye la base institucional que permite a las poblaciones de esas regiones planificar y asumir el control de su propio desarrollo, si bien la insuficiencia de los recursos financieros procedentes del Gobierno central no les permite aún gozar efectivamente de esa descentralización.

23. Consciente de las dificultades económicas con que se enfrenta Nicaragua desde hace más de 20 años a raíz de los conflictos internos y las catástrofes naturales, el Relator Especial considera, sin embargo, que el Gobierno debería estar más atento a las necesidades de las poblaciones cuya situación objetiva de discriminación debería haberse reconocido y abordado ya en todas sus dimensiones culturales, económicas y sociales en el marco de un programa nacional de lucha contra el racismo y la discriminación y de instauración de un multiculturalismo democrático, igualitario e interactivo. Debería haber un mayor grado de concertación con los dirigentes y las poblaciones de las regiones autónomas del Atlántico a fin de determinar cuáles son las esferas económicas y sociales que precisan una intervención prioritaria y la asignación de recursos suficientes. El Relator Especial también considera que en el proceso de adjudicación de títulos de propiedad sobre la tierra a las poblaciones autóctonas deberían tenerse en cuenta sus usos y costumbres y velar, mediante la negociación, por que sus intereses y derechos ancestrales no resulten lesionados. A ese respecto, el Gobierno debería examinar la posibilidad de ratificar y aplicar el Convenio (No. 169) de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales.

24. Con respecto a las misiones futuras, el Relator Especial ha iniciado consultas con el Japón, el Pakistán, la India, Nepal y la Federación de Rusia, que desearía visitar próximamente, consultas que espera concluir con éxito, de conformidad con el

compromiso contraído por esos países de luchar contra el racismo, la discriminación y la xenofobia.

III. Manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia

A. Recrudescimiento de la xenofobia y debilitamiento de la protección contra ciertas formas de discriminación

25. La cuestión de la discriminación se encuentra en un proceso de transformación profunda debido tanto al contexto ideológico actual como a su propia dinámica. El contexto ideológico, excesivamente condicionado por la prioridad que se otorga a la lucha contra el terrorismo, no sólo se traduce en una marginación de la lucha contra la discriminación sino que se manifiesta en la aparición de nuevas formas de ésta. La movilización internacional contra la discriminación racial, el racismo y la xenofobia, que se reafirmó mediante la celebración de la Conferencia de Durban y se concretó en la Declaración y el Programa de Acción aprobados en ella, se debilitó, por no decir que quedó marginada, por la prioridad que se concede ahora a la lucha contra el terrorismo, sobre todo a raíz de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. Por otra parte, debido a este giro ideológico y político, la naturaleza del propio ámbito de la discriminación se ha hecho más compleja debido a la amalgama que se hace de la raza o la etnia con lo religioso y lo cultural.

26. Ambas evoluciones ponen de manifiesto una dimensión fundamental de la discriminación, que a menudo se oculta: su profundidad cultural. El fortalecimiento de los aspectos económico y social de la discriminación, que sigue manifestándose en la persistencia del vínculo entre discriminación, pobreza y marginación social, va unido actualmente a la concesión de una importancia excesiva a lo ideológico, lo cultural y lo ético, y a la aparición de nuevas figuras de la discriminación: el no nacional, el inmigrante, el refugiado, el “extraño extranjero”, por su apariencia étnica, cultural y religiosa. En ese contexto, el Relator Especial expresa su profunda preocupación por la dimensión étnica de la matanza perpetrada en un campamento de refugiados en Burundi, cerca de la frontera con la República Democrática del Congo, e insiste en la necesidad apremiante no sólo de castigar a los responsables sino también de adoptar medidas de protección internacional de las minorías que habitan en esos países.

27. Este nuevo panorama ideológico desencadena, como reacción, una dinámica de repliegue en defensa de la identidad, cuyos efectos negativos se manifiestan en conflictos culturales, pero sobre todo en nuevas prácticas discriminatorias contra comunidades, grupos étnicos y religiosos y tradiciones espirituales. La disminución de la vigilancia política y ética respecto de la determinación de luchar contra el racismo y la discriminación es una característica alarmante del nuevo panorama ideológico. El resultado es una fractura del frente de las víctimas debido a la crispación y el repliegue en defensa de la identidad ante la propia tragedia. La eficacia del combate disminuye, en su dimensión universal de solidaridad, por ese fenómeno de introversión, e incluso de competencia victimista. En Francia, una agresión antisemita en los medios de transporte público, presuntamente perpetrada por jóvenes árabes y africanos que habrían dibujado cruces gamadas en el cuerpo de una joven,

resultó ser una invención de la víctima. Sin una previa verificación de los hechos, los medios de comunicación y la clase política al más alto nivel se precipitaron a señalar públicamente y de manera reiterada a esos jóvenes como culpables emblemáticos y naturales de ese “delito”. Este suceso, denominado “del RER C”, que es un ejemplo desolador de instrumentalización política y mediática en la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia y revelador de la “culpabilización emblemática y natural” de determinados grupos étnicos y comunidades, es en última instancia una confirmación del arraigo de la cultura y la mentalidad racistas y discriminatorias en ciertos medios influyentes del mundo político, mediático e intelectual. De hecho, vuelven a emplearse en las declaraciones de políticos y en artículos y comentarios de prensa expresiones y conceptos para referirse a grupos y comunidades enteras extraídos del antiguo fondo de la retórica racista y discriminatoria. En consecuencia, este suceso debería constituir una verdadera señal de alarma de la necesidad y urgencia de una ética de lucha contra el racismo y la discriminación basada en los valores de universalidad de este combate y de igualdad de sus víctimas, y tratar con rigor ese flagelo. De lo contrario, ciertas formas de lucha contra el racismo y la discriminación paradójicamente podrían reforzar esos fenómenos. En el contexto actual de preocupación excesiva por la seguridad e introvertimiento para preservar la identidad, la instrumentalización política del origen étnico, la raza, la religión y, en última instancia, el rechazo de la diversidad cultural constituyen la plataforma electoral de un número cada vez mayor de partidos políticos en todas las regiones del mundo. Tras la reivindicación de la preferencia nacional a menudo se trata de legitimarse un programa político xenófobo, racista y discriminatorio.

28. Asistimos actualmente a la instauración de una nueva forma de legitimar el racismo, la xenofobia y la intolerancia, en particular cuando se afirma la irreductibilidad radical de la diversidad cultural, étnica o religiosa. Esa afirmación, a menudo proferida por políticos, es objeto de una racionalización y teorización cada vez más frecuente por algunas corrientes importantes del mundo intelectual. Samuel P. Huntington es un ejemplo. En su último libro titulado *Who are we?*¹ (¿Quiénes somos?), afirma que la presencia en los Estados Unidos de “latinos”, como consecuencia de la inmigración de poblaciones originarias de América del Sur, constituye una amenaza para la identidad norteamericana. Abre así la brecha conflictiva de la teoría del choque de civilizaciones, e identifica una nueva figura de discriminación, el “latino”. En ese contexto, la propagación del discurso racista y discriminatorio constituye una doble perversión del ideal democrático, por su difusión a través de las nuevas tecnologías de comunicación, como la Internet, instrumentalizando así la libertad de expresión y de opinión, y, lo que es más grave por su capacidad de atracción y de estructurar el debate político e influir en partidos políticos tradicionalmente democráticos, y su legitimación por el mundo intelectual y universitario. El panorama actual de la discriminación, o más bien, su recrudecimiento, que pone de manifiesto el nuevo paradigma del vínculo reforzado entre racismo y xenofobia, confirma la difusión de la discriminación, incluso en los países que han demostrado una indudable voluntad política y democrática y elaborado una estrategia jurídica completa contra el racismo para afrontar su experiencia histórica. Resulta evidente que el anclaje jurídico de los derechos humanos, que es sin duda un instrumento concreto fundamental de progreso y expresión de la universalidad de esos derechos,

¹ Samuel P. Huntington, *Who are we? The Challenges to America's National Identity*, Simon & Shuster Publisher, 2004.

no permite ya erradicar, ni tampoco comprender, las fuentes profundas de la cultura y la mentalidad discriminatorias. Así pues, los nuevos campos de combate contra la discriminación (construcciones de identidad, sistemas de valores, imágenes y percepciones) plantean la cuestión de la renovación, por no decir la profundización, de los derechos humanos. Por tanto, es preciso alimentar y renovar la acción de los derechos humanos con la reflexión acerca de las causas profundas del racismo, la discriminación y la xenofobia. En ese contexto, el Relator Especial recuerda la importancia que reviste el frente intelectual de la lucha contra el racismo y su recomendación sobre la urgencia de adoptar una estrategia intelectual y ética contra el racismo que ataque precisamente las fuentes profundas e intangibles de la cultura racista, a saber, la arqueología y la deconstrucción del racismo en su terreno de germinación y arraigo: ideas, conceptos, imágenes y percepciones. En consecuencia, es hoy más actual que nunca la advertencia de Bertolt Brecht de que, como al terminar la segunda guerra mundial, “¡Aún es fecundo el vientre del que salió la bestia inmundada!”.

B. Propaganda racista en la Internet

29. Desde mediados del decenio de 1990, Internet sirve de instrumento de difusión en gran escala de mensajes de odio de organizaciones racistas y xenófobas. Según el Centro Simon Wiesenthal, habría en la actualidad varios miles de sitios de la Internet que se dedican a difundir propaganda racista y mensajes conexos de xenofobia e intolerancia, mientras que en 1995 sólo había uno. En el Programa de Acción de Durban, aprobado por consenso el 8 de septiembre de 2001, se recomienda a los Estados que alienten a los medios de difusión a adoptar medidas de autorregulación encaminadas a luchar contra la utilización de la Internet con fines racistas y aplicar sanciones judiciales contra la incitación al odio racial (A/CONF.189/12 y Corr.1, párrs. 144 a 147). Sin embargo, la lucha contra la utilización de Internet para la propagación del racismo y la discriminación exige la búsqueda de una solución conforme al derecho internacional que permita resolver la contradicción entre el respeto de la libertad de expresión y el respeto de los valores y principios del derecho internacional, en particular la condena de la discriminación y el racismo. La Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa consideró, en su resolución 1438 (2000), que debía adoptarse una legislación, cuando no la hubiera, para prohibir la incitación oral o escrita al racismo, el antisemitismo y la xenofobia; la libertad de expresión no puede servir de pretexto para tal incitación.

30. En ese contexto, el Relator Especial se congratula de la aprobación por el Consejo de Ministros del Consejo de Europa, el 7 de noviembre de 2002, del Protocolo adicional del Convenio sobre el Delito Cibernético, relativo a la incriminación de actos de naturaleza racista y xenófoba cometidos por conducto de sistemas informáticos. En el Protocolo, que ha sido firmado por 23 Estados, pero que aún no ha entrado en vigor, se definen las bases jurídicas comunes a las partes para reprimir la difusión de escritos, imágenes o cualquier otra representación de ideas o teorías que preconicen o fomenten el odio, la discriminación o la violencia contra una persona o grupo de personas, por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico, o de religión. El Protocolo también contiene disposiciones en materia de cooperación internacional en la lucha contra la propaganda racista o xenófoba difundida por medios informáticos. Se debería adoptar un texto análogo en el plano

internacional, que consistiera en un protocolo adicional a la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, a fin de que un número mayor de Estados pudieran adoptar medidas judiciales para reprimir la utilización de Internet con fines racistas y xenófobos.

31. No obstante, sigue habiendo desacuerdo sobre la estrategia más apropiada para combatir la difusión de mensajes racistas en Internet, en particular sobre la necesidad de adoptar medidas normativas a esos efectos. Es lo que se desprende de los debates celebrados en una conferencia organizada por la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) los días 16 y 17 de junio en París sobre la relación que existe entre la propaganda racista en Internet y los delitos motivados por el odio. Los debates pusieron de relieve la persistencia de un desacuerdo entre los Estados Unidos, que se oponen a toda reglamentación en nombre de la libertad de expresión, y los países europeos, más favorables a una política de control y sanciones. En las conclusiones de la reunión no se recomiendan medidas concretas, pero se insta a los Estados miembros a que refuercen la enseñanza de la tolerancia entre los usuarios y promuevan la cooperación entre todos los interesados, en particular las ONG y las asociaciones que luchan contra la difusión de propaganda racista, antisemita y xenófoba en Internet.

C. El racismo y el deporte

32. El recrudecimiento del racismo también se observa en los campos de deportes. Se han registrado incidentes sobre todo en los estadios de fútbol europeos. Con ocasión del partido de la Eurocopa 2004 entre Francia y Croacia jugado en Portugal, hubo “ruidos de selva” y abundaron insultos tales como “¡vuélvete a África!” dirigidos varias veces contra el equipo francés, en particular contra Sylvain Wiltord. Cerca de 1.000 hinchas croatas habrían preferido insultos racistas, y en dos pancartas croatas figuraban cruces célticas como símbolo del movimiento internacional “Poder blanco”. También se han producido incidentes racistas entre jugadores. En 2003, el director de un equipo de rugby sudafricano excluyó a uno de sus jugadores del campeonato mundial por no querer compartir su habitación con un compañero de equipo negro. En Europa oriental ha habido manifestaciones antisemitas organizadas por hinchas que se acusaban recíprocamente de “judíos” y exhibían pancartas neonazis y neofascistas en los estadios. Organizaciones de extrema derecha se infiltran habitualmente en determinados estadios para distribuir propaganda racista y desplegar sus pancartas. Algunos países han adoptado medidas para poner coto a ese fenómeno: en Italia por ejemplo, la presencia de pancartas racistas justifica la suspensión del partido. El racismo también está presente en las canchas de tenis. Por ejemplo, Serena Williams fue abucheada y silbada repetidas veces durante la semifinal del torneo de Roland Garros de 2003, comportamiento que en opinión de la tenista tenía un carácter racista.

33. La colaboración de la Federación Internacional de Fútbol (FIFA) y del Comité Olímpico Internacional es necesaria para luchar contra el aumento del racismo en los estadios de fútbol y otros centros deportivos. La FIFA ha adoptado medidas a ese respecto, en particular la celebración en Buenos Aires, el 6 de julio de 2001, de una conferencia sobre el racismo, que concluyó con la aprobación de una resolución en la que se pedía, entre otras cosas, que todas las personas directa o indirectamente relacionadas con fútbol, a todos los niveles y en todos los países, participaran en una

acción concertada a fin de intercambiar experiencias para combatir de manera eficaz y definitiva toda manifestación racial en el fútbol, denunciando y sancionando a las personas que tuvieran convicciones racistas de cualquier tipo. También en 2002, la Federación organizó una jornada mundial contra el racismo y la discriminación, en la que se celebraron diversas actividades que expresaban claramente el rechazo del racismo y la discriminación en el fútbol y en la sociedad en general. Por último, en marzo de 2003, el Comité Ejecutivo de la FIFA adoptó una nueva norma según la cual los jugadores de los equipos deberán darse la mano al final de cada partido, de conformidad con el protocolo oficial de la Copa FIFA Confederaciones. Ese “gesto protocolario final” pretende ser un llamamiento al espíritu deportivo de los hinchas y recordarles que el fútbol es un juego en el que predomina el respeto al adversario y a los árbitros.

34. Además de la FIFA, la Unión de Asociaciones Europeas de Fútbol (UEFA) también intensificó su campaña contra el racismo, en cuyo marco había publicado, en julio de 2003, una guía antirracista para ayudar a la comunidad de aficionados del fútbol a luchar contra ese flagelo, junto con la red de fútbol europeo antirracista “Football Against Racism in Europe (FARE)”. Esa red sigue organizando anualmente en Montecchio (Italia) la Copa del mundo antirracista, un acontecimiento a la vez cultural y deportivo que reúne a artistas y futbolistas no profesionales europeos pertenecientes a comunidades de inmigrantes.

35. Las medidas adoptadas por la FIFA y la UEFA constituyen etapas importantes para atajar el racismo en los estadios de fútbol. Sin embargo, el Comité Olímpico Internacional y la Federación Internacional de Tenis deben adoptar medidas semejantes. Es necesaria una colaboración activa entre ambas instituciones deportivas internacionales y el sistema de las Naciones Unidas, así como con los Estados Miembros. El Relator Especial desea dejar constancia de los incidentes racistas ocurridos en ambientes deportivos y las medidas adoptadas por las autoridades deportivas a ese respecto, cuya colaboración solicita.

D. Manifestaciones de racismo vinculadas al antisemitismo y la islamofobia

36. En el contexto ideológico de la lucha contra el terrorismo después del 11 de septiembre de 2001, la esfera religiosa se ha convertido en un ámbito en el que se da cada vez más libre curso a la discriminación y el racismo. Se amalgaman la cultura, la religión, el origen étnico y la procedencia geográfica, que se convierten así en el pretexto de actos deliberados de discriminación. Además, la aparición de una nueva forma abierta y pública de justificación y legitimación del racismo y la discriminación por razones de seguridad o de defensa de una “identidad amenazada” constituye la negación del pluralismo étnico, cultural o religioso, y se traduce en prácticas discriminatorias y xenófobas, más o menos graves según los países. Así, cada vez es más frecuente la asimilación de la islamofobia al terrorismo y la violencia por intelectuales influyentes o por exponentes de la opinión pública, como Oriana Fallaci, periodista y escritora italiana radicada en Nueva York. En su último libro titulado “La fuerza de la razón”², extrema la manifestación de su hostilidad hacia el Islam, al mismo tiempo que califica a las Naciones Unidas de “filoislámica”, “esa ONU que

² Oriana Fallaci, *La forza della ragione*, Milán, Rizzoli, 2004.

junto a la inefable Unión Europea ha inventado los delitos de islamofobia y difamación del Islam”. Acto seguido, arremete directamente contra el Relator Especial, tachando de “calumnia” la denuncia que éste hace en su último informe a la Comisión de actos de violencia física y verbal perpetrados contra musulmanes en los Estados Unidos y Europa después del 11 de septiembre de 2001. Después de una serie de otros ataques, concluye diciendo que el informe del Relator Especial “no es más que una pequeña parte del auto de fe organizado por quien ya fuera un pez gordo en la ex filosoviética UNESCO. En efecto, Doudou pedirá en Ginebra al santo oficio de la ONU que elabore una estrategia cultural para extirpar las ideologías que difaman el Islam y promover un congreso mundial para controlar cómo se escribe o, más bien, se enseña la historia”. Del mismo modo, la negación del recrudecimiento del antisemitismo conduce a un revisionismo histórico por parte de los intelectuales y los dirigentes políticos de extrema derecha.

37. En la Declaración de Durban se denuncia firmemente “el creciente antisemitismo e islamofobia en diversas partes del mundo, así como la aparición de movimientos raciales y violentos basados en el racismo e ideas discriminatorias contra las comunidades judía, musulmana y árabe” (A/CONF.189/12 y Corr.1, párr. 61). La Asamblea General confirmó ese análisis en su resolución 58/160 sobre las actividades mundiales para la eliminación total del racismo, en la que reconoce con profunda preocupación el aumento del antisemitismo, la cristianofobia y la islamofobia en diversas partes del mundo, así como el surgimiento de movimientos raciales y violentos basados en ideas racistas y discriminatorias dirigidas contra comunidades árabes, cristianas, judías y musulmanas.

38. En el informe que presentó a la Comisión de Derechos Humanos en su 60° período de sesiones, el Relator Especial hizo hincapié en este resurgimiento reciente y alarmante del antisemitismo y consideró importante que, al igual que la islamofobia, sea objeto, de un examen a fondo respecto de sus causas profundas y manifestaciones, y las formas y los medios de erradicarlo. También recomendó que la Comisión apoye oficialmente la presentación, de un informe sobre la islamofobia y el antisemitismo a cada uno de sus períodos de sesiones. En su informe sobre la situación de las poblaciones musulmanas y árabes en las distintas regiones del mundo, presentado a la Comisión durante ese mismo período de sesiones, el Relator Especial destacó la importancia de evaluar rigurosa y sistemáticamente todas las manifestaciones de racismo, antisemitismo e islamofobia, por lo que invitó a la Comisión a que recomendara la creación, por el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, de un observatorio de los fenómenos contemporáneos de racismo, antisemitismo e islamofobia, encargado de elaborar una metodología científica para medir con exactitud tales fenómenos y, en colaboración con el Relator Especial, presentar un informe anual sobre ellos a la Comisión y a la Asamblea General.

39. Con ocasión de su discurso de inauguración del seminario sobre el antisemitismo organizado por las Naciones Unidas en Nueva York el 21 de junio de 2004, el Secretario General recordó que la Comisión de Derechos Humanos, en su último período de sesiones, pidió al Relator Especial que examinara la situación de las poblaciones musulmanas y árabes en distintas regiones del mundo, prestando particular atención a los actos de violencia y los ataques de que son objeto sus lugares de culto, sus centros culturales, sus comercios y empresas y sus bienes. Confirmando la propuesta inicial del Relator Especial, el Secretario General recomendó que este

último y el Relator Especial sobre la intolerancia religiosa exploren activamente medios más eficaces para luchar contra el antisemitismo en el futuro.

40. En ese contexto, el Relator Especial estima que la posición del Secretario General justifica una interpretación de la resolución 2004/6 de la Comisión que le permita presentar a este órgano, en su siguiente período de sesiones, un informe sobre cada una de las formas de discriminación siguientes: la islamofobia, el antisemitismo y la cristianofobia. Con ese fin, tiene previsto organizar en Barcelona, en colaboración con el Centro UNESCO de Cataluña, un seminario de expertos de alto nivel, cuyos resultados deberán servir de base a sus informes sobre estas cuestiones.

IV. Medidas adoptadas o previstas por los gobiernos, los órganos judiciales u otras instancias

A. Canadá

41. El Relator Especial se congratula del nuevo plan de acción contra el racismo que el Canadá está ultimando y que el Gobierno le transmitió a raíz de su visita a ese país. El plan alienta a una cooperación más estrecha entre los gobiernos, las organizaciones comunitarias, las instituciones públicas y los particulares. Se basa en siete esferas prioritarias: el reconocimiento del pasado, la asistencia a los grupos vulnerables y a las víctimas del racismo y las formas conexas de discriminación, la elaboración de enfoques innovadores para luchar contra el racismo e integrar la diversidad, el fortalecimiento de la función de la sociedad civil, la intensificación de la cooperación regional e internacional, la educación de los niños y los jóvenes en materia de lucha contra el racismo y, por último, la lucha contra el odio y los prejuicios. La visita de seguimiento del Relator Especial, que el Gobierno ha tenido a bien aceptar, permitirá articular ese plan con el informe y las recomendaciones del Relator Especial.

B. Suiza

42. En julio de 2003, el Tribunal Federal dictó un fallo con arreglo al cual las solicitudes de naturalización no podrán decidirse en adelante en las urnas. Con ese fallo, el Tribunal desea asegurarse de que se observara la prohibición de toda discriminación en los procedimientos de naturalización contenida en la Constitución. Según la Comisión Federal contra el Racismo (CFR), esa decisión contribuirá a impedir que las personas que deseen adquirir la nacionalidad suiza sean objeto de discriminación o exclusión por motivos de raza. El Tribunal exige también, como garantía adicional, que las decisiones de denegación de la naturalización se justifiquen por escrito.

43. En el ámbito de las iniciativas didácticas, la CFR publicó una carpeta de ayudas didácticas en forma de carteles, que tiene una finalidad práctica y aborda diversas formas de racismo, antisemitismo y xenofobia. La carpeta proporciona a los alumnos y los profesores instrumentos para que se enfrenten activamente al racismo, invitándolos a una reflexión autocrítica sobre su propia conducta.

C. Países Bajos

44. El Relator Especial se congratula de la aprobación, el 10 de febrero de 2004, de una ley que pone en práctica el principio de la igualdad de trato entre las personas, independientemente de su origen racial o étnico, y que establece un marco general para la igualdad en materia de empleo y profesión. Los Países Bajos también han aprobado nuevas enmiendas del Código Penal, por las que se establecen penas máximas más severas contra la discriminación racial institucional. Sin embargo, el Relator Especial expresa profunda preocupación por los efectos que pueden tener en la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia de las medidas muy estrictas de expulsión de inmigrantes clandestinos previstas por el Gobierno, al que pide que tenga a bien reconsiderar la oportunidad de tales medidas, teniendo en cuenta su conocido compromiso contra el racismo.

V. Conclusiones y recomendaciones

45. El Relator Especial presentará a la Comisión de Derechos Humanos, en su 61° período de sesiones, recomendaciones detalladas sobre las cuestiones comprendidas por su mandato, en particular después de las visitas que realice. Desea señalar a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- Se invita a la Asamblea a integrar de ahora en adelante en la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia el factor de complejidad que comporte, en las nuevas manifestaciones de racismo, la amalgama de lo religioso, lo cultural, el origen étnico o la raza;
- Se invita a la Asamblea a tener en cuenta y a señalar a la atención de los Estados Miembros la importancia creciente del frente intelectual de la lucha contra el racismo, la discriminación y la xenofobia y la necesidad de elaborar una estrategia intelectual para esa lucha en el ámbito de las ideas, los conceptos, las imágenes, las percepciones y los sistemas de valores;
- A la luz del suceso denominado “del RER C”, en Francia, la Asamblea debería promover el rechazo de la instrumentalización política, mediática e intelectual de la lucha contra todas las formas de racismo y una ética de lucha basada en los valores de universalidad, igualdad y objetividad;
- Se invita a la Asamblea a señalar a la atención de los Estados Miembros la necesidad de adoptar las medidas legislativas, judiciales, informativas y educativas que sean necesarias para que la lucha legítima contra el terrorismo no suponga o genere nuevas formas de discriminación contra determinadas poblaciones, religiones, culturas o grupos étnicos;
- En el marco de la aplicación del Programa de Acción de Durban, se invita a la Asamblea a examinar las nuevas formas de discriminación que afectan especialmente a los inmigrantes, los refugiados y los no nacionales y los hace particularmente vulnerables;
- Se invita a la Asamblea a señalar a la atención de los Estados Miembros el recrudecimiento de la xenofobia y el hecho de que el anclaje jurídico de los derechos humanos, sin duda fundamental como medio de expresión de la universalidad de esos derechos, ya no permite erradicar las fuentes

profundas de la cultura y la mentalidad discriminatorias. La acción de los derechos humanos deberá estar acompañada de ahora en adelante de una reflexión acerca de las raíces culturales profundas del racismo;

- Se invita a la Asamblea, por una parte, a señalar a la atención de los Estados Miembros el aumento del racismo en los deportes y, por la otra, a instar a las autoridades deportivas internacionales a que adopten las medidas apropiadas para erradicar ese fenómeno y a colaborar a esos efectos con los mecanismos pertinentes de derechos humanos, en particular el Comité para la Eliminación de Discriminación Racial y el Relator Especial;
- Por último, se invita a la Asamblea a señalar a la atención de todos los Estados Miembros la necesidad de adoptar medidas para prevenir la difusión de mensajes discriminatorios racistas o xenófobos en Internet, en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 144 a 147 del Programa de Acción de Durban.
